



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de diciembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

El Reino de Bélgica presidió el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados durante el período 2019-2020. En la presente carta, en mi calidad de Presidente, deseo complementar los informes anuales ordinarios del Grupo de Trabajo con una serie de observaciones y reflexiones sobre el mandato relativo a los niños y los conflictos armados en general y el papel del Grupo de Trabajo en particular, basadas en las experiencias de los dos últimos años. Para hacerlo, me baso en el ejemplo de mi predecesor del Reino de Suecia.

Observaciones generales

En 2020 se cumple el 15º aniversario de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, así como el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Además, en 2020 se celebra el 20º aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En 2019, las Naciones Unidas verificaron más de 25.000 violaciones graves cometidas contra niños en 19 países. Se produjo un marcado incremento en la denegación del acceso humanitario. Continúa la constante erosión del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y del respeto por la vida de los civiles, en particular de los niños. No han disminuido los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual ni los ataques a escuelas y hospitales, y la enfermedad por coronavirus (COVID-19) agrava aún más la situación.

Casi 25 años después del innovador informe Machel relativo a las repercusiones de los conflictos armados en los niños ([A/51/306](#)), siguen siendo indispensables la atención constante y la acción colectiva. A ese respecto, es alentador el firme apoyo y la unidad que continúan mostrando los miembros del Consejo de Seguridad con respecto al mandato sobre los niños y los conflictos armados. De hecho, una y otra vez el Grupo de Trabajo ha llegado a un consenso sobre la protección de los niños en algunas de las situaciones que más división producen en los países. Ese compromiso compartido de proteger a los niños afectados por los conflictos armados es fundamental para poner fin a las graves violaciones de los derechos de los niños.



En 2019-2020, el Consejo de Seguridad avanzó en la agenda de los niños y los conflictos armados, presentando dos nuevas declaraciones de la Presidencia

El 12 de febrero de 2020, el Consejo de Seguridad, bajo la presidencia de Bélgica, aprobó la declaración de la Presidencia [S/PRST/2020/3](#), en la que se pide que las Naciones Unidas difundan y apliquen sus orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, tal como lo alentó el Consejo en la declaración de la Presidencia [S/PRST/2017/21](#) y en la resolución [2427 \(2018\)](#).

El 10 de septiembre de 2020, el Consejo de Seguridad, bajo la presidencia del Níger, aprobó la declaración de la Presidencia [S/PRST/2020/8](#), en la que se condenan los ataques contra las escuelas y se pide prestar especial atención a la situación de las niñas, que se ven afectadas de manera desproporcionada por esos ataques. Según el Secretario General, en 2019 se produjeron casi 500 ataques contra escuelas, y la proporción cometida por agentes estatales fue de casi el doble.

El 23 de junio de 2020, bajo la presidencia de Francia, el Consejo de Seguridad publicó el comunicado de prensa SC/14224, en el que se conmemoraba el 15º aniversario del Grupo de Trabajo, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#), y se acogía con beneplácito su contribución a la prevención y la respuesta a las violaciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados.

Colaboración con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

En las Naciones Unidas, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados es la principal defensora de la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados. En los últimos dos años, su Oficina ha elaborado 14 informes por año para el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General.

La Presidencia del Grupo de Trabajo y la Oficina de la Representante Especial mantienen una estrecha relación de trabajo, en consonancia con sus respectivos mandatos. Juntos, elaboramos un plan de trabajo anual para mantener el enfoque del Grupo de Trabajo y adaptar sus actividades a la publicación de los informes sobre países presentados por el Secretario General. Recomendando que se mantenga esta modalidad de trabajo práctico y deseo subrayar una vez más mi gratitud por la excelente colaboración prestada a la Representante Especial y a todo su equipo.

Adopción de conclusiones y verificación de su seguimiento

La adopción de conclusiones sobre las situaciones nacionales que son motivo de preocupación sigue siendo la principal actividad del Grupo de Trabajo. En los últimos dos años se han adoptado por unanimidad 13 conclusiones.

Para salvaguardar la pertinencia de las recomendaciones y acciones acordadas en dichas conclusiones es fundamental, en primer lugar, que los informes del Secretario General abarquen periodos de presentación de informes relativamente breves (un máximo de dos años, de ser posible) y, en segundo lugar, que el Grupo de Trabajo se proponga adoptar las conclusiones poco tiempo después de la publicación de los informes del Secretario General. Es conveniente que se llegue a un número de seis a siete conclusiones por año, de modo de abarcar las 14 situaciones preocupantes actuales para las que se enumeran las partes en conflicto cada dos años.

Sigue siendo esencial aumentar el impacto de las conclusiones gracias a un mejor seguimiento. Recomendando que el Grupo de Trabajo examine los informes del

Secretario General y las conclusiones con los agentes pertinentes en las respectivas situaciones nacionales que son motivo de preocupación, incluso mediante videoconferencias periódicas. A este respecto, son fundamentales los contactos con los equipos de tareas de vigilancia y presentación de informes en los países. Las videoconferencias son una de las pocas oportunidades que tienen los encargados de cumplir el mandato de vigilancia sobre el terreno para colaborar con el Grupo de Trabajo. Otros agentes, entre ellos la Secretaría, los miembros de las Naciones Unidas en general y los agentes pertinentes de la sociedad civil, también deberían participar en esas actividades de divulgación. En mi opinión, ese seguimiento no debería limitarse a Nueva York, sino que también debería tener lugar en los propios países donde existen situaciones que generan preocupación.

En los informes anuales del Grupo de Trabajo figura una reseña exhaustiva de las conclusiones adoptadas, así como de las reuniones de seguimiento.

Notas horizontales globales

Las notas horizontales globales sobre los niños y los conflictos armados son compiladas por la Oficina de la Representante Especial y producidas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trimestralmente, y constituyen una parte esencial del marco de supervisión y presentación de informes del mandato sobre los niños y los conflictos armados.

Los debates del Grupo de Trabajo sobre las notas horizontales globales permiten actualizar periódicamente la reseña de las situaciones que son objeto de examen, así como las nuevas situaciones que son motivo de preocupación. En 2019 se introdujo un nuevo formato para las notas con el fin de mejorar el enfoque de la prevención, la alerta temprana y la aplicación de medidas para proteger mejor a los niños. En 2020, la Oficina de la Representante Especial incluyó una sección de COVID-19. Los miembros del Grupo de Trabajo también acogieron con beneplácito la inclusión de ayudas visuales como parte de la presentación de las notas por el UNICEF.

Visitas sobre el terreno del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y del Consejo de Seguridad

Las visitas sobre el terreno forman parte desde hace mucho tiempo del conjunto de actividades que realiza el Grupo de Trabajo. En diciembre de 2019, el Grupo de Trabajo realizó una visita sobre el terreno a Malí, aprovechando la experiencia de visitas anteriores a Sudán del Sur (2018), el Sudán (2017), la República Democrática del Congo (2014), Myanmar (2013), el Afganistán (2011) y Nepal (2010). Estos viajes tienen un valor añadido importante en lo referente al seguimiento de las conclusiones y los planes de acción, así como a la mejora de la interacción entre el Grupo de Trabajo y los agentes sobre el terreno. También brindan la oportunidad de reforzar las iniciativas y la promoción de las Naciones Unidas sobre el terreno.

La elección de los lugares de destino de las visitas sobre el terreno debe hacerse de conformidad, entre otras cosas, con los ciclos de presentación de informes y la aprobación de conclusiones, las visitas sobre el terreno realizadas por la Representante Especial y las aportaciones de su oficina, las preocupaciones específicas de los países que requieren atención adicional y el ciclo de presentación de informes y mandatos del propio Consejo de Seguridad. La falta de presupuesto para las visitas sobre el terreno del Grupo de Trabajo sigue siendo un obstáculo para la plena participación.

Bélgica había previsto una visita sobre el terreno por año, como recomendó su predecesor. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, se hizo necesario modificar esos planes. En el futuro se podría volver a considerar la opción de una visita virtual.

El propio Consejo de Seguridad también realiza visitas sobre el terreno, lo que ofrece nuevas oportunidades de incorporar cuestiones relativas a la protección de los niños. El Consejo, en su resolución [2143 \(2014\)](#), subrayó la importancia de que se examinaran las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados, incluso mediante la incorporación de una dimensión relativa a los niños y los conflictos armados en el mandato de las visitas sobre el terreno del Consejo de Seguridad.

Vigilancia, presentación de informes y rendición de cuentas de los autores

La rendición de cuentas por todas las violaciones y abusos contra los niños es un elemento fundamental del mandato sobre los niños y los conflictos armados. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados es un instrumento indispensable a ese respecto. Es de suma importancia mantener sus puntos fuertes, incluida la integridad e imparcialidad del mecanismo de inclusión en la lista. Además, es fundamental contar con procedimientos de inclusión y supresión de nombres en la lista con base empírica, que reflejen con exactitud los datos reunidos y verificados por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, de conformidad con los criterios que figuran en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de 2010 ([A/64/742-S/2010/181](#)). Dicho mecanismo impulsa la colaboración de las Naciones Unidas con las partes incluidas en la lista a fin de mejorar la situación de los niños sobre el terreno; por ende, se trata de un instrumento valioso y potente.

Incorporación de la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados

Desde su primera resolución sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad reconoció formalmente que la protección de los niños en los conflictos armados es una cuestión fundamental para la paz y la seguridad. Por consiguiente, la protección de los niños no puede considerarse como un tema especializado que se circunscribe al Grupo de Trabajo. Más bien, la cuestión requiere atención en todos los debates temáticos y geográficos que se celebran en el Consejo y en todos sus demás órganos subsidiarios. Me gustaría señalar a su atención una serie de oportunidades para seguir incorporando el tema de los niños y los conflictos armados.

- **Avances mensuales del programa de trabajo.** Bélgica puso en marcha una nueva práctica consistente en celebrar reuniones mensuales para detectar oportunidades con respecto al mandato sobre los niños y los conflictos armados que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad para el mes siguiente. Entre esas oportunidades cabe mencionar las reuniones informativas y las consultas periódicas relacionadas con las situaciones nacionales motivo de preocupación en que hay niños y conflictos armados, o las negociaciones acerca de los mandatos de las misiones y los regímenes de sanciones. En las reuniones participan expertos técnicos de la Oficina de la Representante Especial, el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Paz, lo que brinda a los expertos del Consejo un foro regular en el que abordar las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados con las contrapartes pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, también deseo destacar la actualización trimestral del

Tablero sobre los niños y los conflictos armados¹ de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, en el que figuran las disposiciones relacionadas con los niños y los conflictos armados en las decisiones del Consejo desde 2008;

- **Fortalecimiento de la capacidad de protección de los niños en las misiones de las Naciones Unidas.** En su resolución [2225 \(2015\)](#), el Consejo de Seguridad reconoció la función que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas en la protección de los niños, en particular el papel crucial que cumplen los asesores de protección de menores al incorporar la protección de los niños y dirigir las actividades conexas de vigilancia, prevención y presentación de informes en las misiones. Además, pidió que se realizaran evaluaciones sistemáticas de la necesidad de contar con capacidades en materia de protección de la infancia durante la preparación y la renovación de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas. Por lo tanto, los Estados Miembros deben velar por que las misiones y los encargados de protección de la infancia cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios para vigilar e informar eficazmente sobre las violaciones graves contra los niños, colaborar con las partes en conflicto y desempeñar otras funciones de protección cruciales, entre ellas facilitar la liberación de los niños de las fuerzas y grupos armados.
- **Videoconferencias periódicas con equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país.** Las videoconferencias del Grupo de Trabajo, que suelen celebrarse en el período previo a la renovación de los mandatos, resultaron útiles para hacer un balance de los aspectos de los mandatos relacionados con los niños y los conflictos armados y para evaluar si la redacción vigente se consideraba suficiente. Esta práctica también brinda a los equipos de tareas de vigilancia y presentación de informes en los países la oportunidad de tener una línea directa con el Grupo de Trabajo a través de la cual pueden hacer hincapié en sus problemas e inquietudes más apremiantes, así como comprender mejor el Grupo de Trabajo y sus métodos de trabajo y prioridades. En vista de las experiencias de las videoconferencias con los equipos de tareas de vigilancia y presentación de informes del Afganistán, Colombia, Filipinas, el Iraq, Libia, Nigeria, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, el Sudán del Sur y el Yemen, recomendando que se mantenga esta práctica, con el objetivo de celebrar aproximadamente de 8 a 10 videoconferencias de ese tipo por año.
- **Invitaciones a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a los agentes pertinentes de la sociedad civil para que informen al Consejo de Seguridad o a los comités de sanciones.** Para complementar la presentación de informes del Secretario General y de los paneles o grupos de expertos en el marco de los comités de sanciones, los Estados Miembros del Consejo de Seguridad pueden invitar a la Representante Especial o a los agentes de la sociedad civil a que informen sobre cuestiones relativas a la protección de los niños en las reuniones ordinarias del Consejo y de sus órganos subsidiarios. Como ejemplos cabe citar: una exposición informativa de la Representante Especial, Virginia Gamba, ante el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo, el 22 de mayo de 2020; una exposición informativa de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore, en la sesión informativa del Consejo de Seguridad sobre el Yemen, el 15 de mayo de 2019; y una exposición informativa de la

¹ www.un.org/securitycouncil/fr/content/repertoire/research-tools/children-and-armed-conflict.

Presidenta de la Junta Consultiva de la red de organizaciones no gubernamentales Watchlist on Children and Armed Conflict, Jo Becker, en un debate del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados celebrado el 12 de febrero de 2020.

- **Reuniones con arreglo a la fórmula Arria.** Los Estados Miembros tal vez deseen utilizar las reuniones con arreglo a la fórmula Arria como un foro flexible y oficioso para las deliberaciones. En 2019 y 2020 se celebró una reunión con arreglo a la fórmula Arria relativas a la protección de los niños en el contexto de la reducción del espacio humanitario (febrero de 2019), otra referente a la reintegración de los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados (noviembre de 2019) y otra relativa al acceso a la educación en contextos de conflicto y posteriores a los conflictos (octubre de 2020).

Colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Departamento de Operaciones de Paz

El UNICEF y el Departamento de Operaciones de Paz aportan una perspectiva única sobre las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados y hacen una importante contribución a la labor del Grupo de Trabajo. Desempeñan un papel fundamental en la ejecución del mandato sobre el terreno, incluso como copresidentes de los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, así como de las entidades que están en primera línea para la liberación de los niños de las fuerzas y grupos armados. El UNICEF también cumple una función clave en la prestación de servicios humanitarios a los niños y a las familias afectados por todas las violaciones graves, en particular en materia de salud mental y apoyo psicosocial, servicios de gestión de casos y reintegración de los niños anteriormente asociados.

El UNICEF y el Departamento de Operaciones de Paz están a disposición del Grupo de Trabajo para aportar contexto o conocimientos técnicos adicionales sobre asuntos de protección de la infancia en general o acerca de cuestiones específicas de los países. Las secciones del UNICEF y del Departamento de Operaciones de Paz en la Sede encargadas de la ejecución del mandato tienen acceso directo a sus colegas sobre el terreno y pueden proporcionar análisis exhaustivos y oportunos sobre las cuestiones del Grupo de Trabajo, en función de las necesidades.

Colaboración con la sociedad civil

La transparencia hacia los representantes de la sociedad civil y la colaboración con ellos ha sido una parte esencial del mandato de Bélgica en el Consejo de Seguridad, tanto en general como en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo.

Los agentes de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la aplicación y promoción de la agenda de los niños y los conflictos armados. En la resolución [1612 \(2005\)](#), el Consejo de Seguridad subraya además que el mecanismo debe funcionar con la participación de los Gobiernos nacionales y las entidades correspondientes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluso en el plano nacional, y en cooperación con ellos. Los agentes de la sociedad civil sobre el terreno pueden a menudo contribuir con una visión única del contexto local, beneficiándose del acceso y la confianza en el seno de las comunidades.

El compromiso de Bélgica consistente en mantener un estrecho contacto con los agentes de la sociedad civil también está en consonancia con el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad de la importancia de contar con redes de la sociedad civil sólidas para la rendición de cuentas. Además, los agentes de la sociedad civil desempeñan una función decisiva en la prevención y la respuesta a todas las violaciones graves contra los niños, incluida la asistencia humanitaria a los niños

afectados por los conflictos armados, en particular los niños liberados de las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales.

Por lo tanto, recomiendo al próximo Presidente que continúe la práctica de celebrar regularmente mesas redondas de organizaciones no gubernamentales.

Conclusiones

Ahora que el mandato de Bélgica en el Consejo de Seguridad llega a su fin, reitero el compromiso de larga data de mi país con la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Presidir el órgano subsidiario más activo del Consejo en términos de reuniones y resultados es tanto un honor como una importante responsabilidad. Deseo a los futuros miembros del Grupo de Trabajo y a su Presidente éxito en la aplicación y el fortalecimiento del mandato sobre los niños y los conflictos armados.

Resulta difícil imaginar una tarea más relevante, importante y urgente, y le deseo buena suerte.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Philippe **Kridelka**
Embajador y
Representante Permanente
